

Pravulgada Decreto 61.



CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD ROSARIO DEL TALA
TEL, 0445 21755
(3174) ROSARIO DEL TALA
ENTRE RIOS

ES COPIA

MUNICIPALIDAD R. DEL TALA	
MESA DE ENTRADAS	
Nº de Expte. 205	
E	SALIO
23	90

ORDENANZA N° 431 - AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A ESTABLECER NUEVOS MONTOS DE ASIGNACIONES FAMILIARES Y AYUDA ESCOLAR.-

C. Deliberante, 01 de Marzo de 1.990.-

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1°): Establécese con retroactividad al 01-02-90 los nuevos montos de Asignaciones Familiares que se determinan a continuación:

- CONYUGE# 1.750,-
- HIJO.....# 2.000,-
- HIJO INCAPACITADO.....# 4.981,-
- FAMILIA NUMEROSA.....# 3.467,-
- ESCOLARIDAD PRIMARIA.....# 1.500,-
- ESCOLARIDAD PRIM. INCAPAC.....# 3.000,-
- ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.# 3.000,-
- ESCOLARIDAD MED. Y SUP. DISCAP.....# 3.000,-
- NACIMIENTO Y ADOPCION.....# 6.750,-
- MATRIMONIO# 6.750,-
- PRENATAL.....# 2.000,-
- PRES-ESCOLAR.....# 1.500,-

ARTICULO 2°): Establécese los montos de Ayuda escolar por el corriente año, conforme al siguiente detalle:

- Primaria de 1° a 3° grado.....46.000,-
- Primaria de 1° a 3° grado Incap.....92.000,-
- Primaria de 4° a 7° grado.....52.000,-
- Primaria de 4° a 7° grado Incap.....104.000,-

ARTICULO 3°): El Gasto que demande el Cumplimiento de lo dispuesto en los art. 1° y 2° de la presente serán imputados a la Partida principal "Personal" del Presupuesto de // Gastos en vigencia para 1.990,-.-

ARTICULO 4°): Derogase toda otra disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 5°): Comuníquese, etc.-, sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-

[Signature]
MIRTE LILIANA ELAL
A./C. Secretaria C.D.



[Signature]
MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE